RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°465 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 21 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 172-2023-MDCC de fecha 21 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la misma que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" estatuye que: *"Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. (...)"*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 172-2023-MDCC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2024.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debe ser promulgado por el Alcalde a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del año 2023.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gastos Corrientes	S/. 75,603,134
- Gastos de Capital	S/. 95,842,994
- Servicio de la deuda	S/. 1,142,373
TOTAL	**S/. 172,588,501**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado promulgado en el artículo precedente, se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

- Recursos Ordinarios	S/. 15,558,509
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 11,358,383
- Recursos Determinados	S/. 145,671,609
TOTAL	**S/. 172,588,501**

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la distribución de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el presupuesto 2023 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la distribución de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el presupuesto 2023 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Gasto Corriente 97.91 %
- Gasto de Capital 2.09 %

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la estructura funcional y estructura programática del presupuesto institucional del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL